

[Handwritten signature]
O 309032659 - O+
LUIS HUMBERTO RAMOS HUME
General de Ejército
Comandante General del Ejército



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Capitan de Corbeta CJ
Lisseth CABEZAS Espinoza
Jefa de la Unidad de Resoluciones
Ministerio de Defensa

Resolución Ministerial

Lima, 26 AGO. 2016

Nº 930-2016-DE/EP

VISTO,

El Oficio Nº 1635/DIEDOCE/C-5.b, del 16 de agosto de 2016, del Director de Educación y Doctrina del Ejército.

CONSIDERANDO:

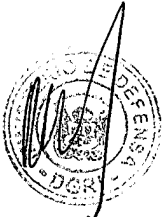
Que, mediante el Oficio Nº 1071-2016-MINDEF/VPD/B/01.a, del 17 de junio de 2016, el Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, comunica al Secretario de la Comandancia General del Ejército, que el Agregado Militar, Naval y Aéreo de la Embajada de la República Popular China en el Perú, remite el Plan de Cupos y Cursos para el personal militar de nuestro país, para el periodo 2016 - 2017;

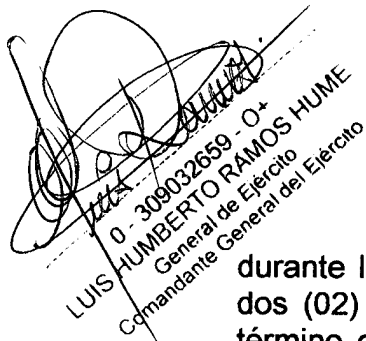
Que, mediante el documento del visto, el Director de Educación y Doctrina del Ejército, comunica que el General de Ejército Comandante General de Ejército, aprobó la designación del Mayor EP Jorge Luis HERRERA CESPEDES (Titular) y Mayor EP Oscar Nicolás ESCALANTE ABANTO (Suplente), para participar en el Curso de Estado Mayor del Ejército, a realizarse en la Academia de Comando del Ejército, ubicado en la ciudad de Nanjing, provincia de Jiangsu, República Popular China, en el periodo comprendido del 01 de setiembre de 2016 al 30 de julio de 2017;

Que, es de interés institucional autorizar el viaje al exterior en Misión de Estudios al Oficial Superior designado, por cuanto permitirá acceder a nuevos conocimientos y experiencias que contribuirán a elevar su nivel profesional, con el fin de que posteriormente los conocimientos adquiridos sean vertidos en provecho de la Institución;

Que, los gastos que demande el indicado viaje al exterior, que comprende transporte aéreo de ida y vuelta, alimentación, alojamiento, serán cubiertos por el gobierno de la República Popular China, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del Oficial Superior




 0 - 309032659 - O+
LUIS HUMBERTO RAMOS HUME
 General de Ejército
 Comandante General del Ejército

durante la Misión de Estudios, es necesario autorizar su salida del país con dos (02) días de anticipación, así como su retorno un (01) día posterior al término del mismo, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, del 05 de junio de 2002, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del Sector correspondiente; lo cual resulta concordante con el numeral 11 del inciso B), del artículo 1°, del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, del 28 de enero de 2015, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa conforme al cual las autorizaciones de viaje al extranjero que no irroguen gastos al Estado de Personal Militar y Civil del Sector Defensa, se aprobarán por Resolución Ministerial;

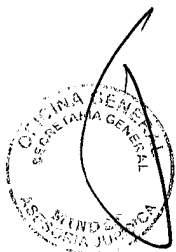
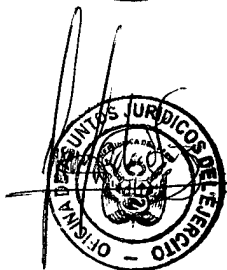
Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, del 05 de junio de 2002, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, del 19 de mayo de 2013, Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, del 26 de enero de 2004 y sus modificatorias que reglamentan los Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa y Decreto Supremo N° 002-2015-DE, del 28 de enero de 2015, que determinan la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio; y,

Estando a lo propuesto por el General de Ejército Comandante General del Ejército;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior en Misión de Estudios, al personal militar que se detalla a continuación, para participar en el Curso de Estado Mayor del Ejército, a realizarse en la Academia de Comando del Ejército, ubicado en la ciudad de Nanjing, provincia de Jiangsu, República Popular China, en el periodo comprendido del 01 de setiembre de 2016 al 30 de julio de 2017, así como autorizar su salida del país el 30 de agosto de 2016 y su retorno al país el 31 de julio de 2017:

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	OBS
01	Mayor EP	Jorge Luis HERRERA CESPEDES	43279348	TITULAR
02	Mayor EP	Oscar Nicolás ESCALANTE ABANTO	43326906	SUPLENTE





[Handwritten signature]
0 - 309032859 - O+
LUIS HUMBERTO RAMOS HUMBE
General de Ejército
Comandante General del Ejército

Artículo 2º.- La participación del personal militar suplente queda supeditada ante la imposibilidad de la participación del personal militar titular.

Artículo 3º.- Los gastos que demande el indicado viaje al exterior, que comprende transporte aéreo de ida y vuelta, alimentación, alojamiento, serán cubiertos por el Gobierno de la República Popular China, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 4º.- El General de Ejército Comandante General del Ejército, queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1º, sin exceder el total de días autorizados y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del participante.

Artículo 5º.- El Oficial Superior designado, deberá cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje realizado, dentro los quince (15) días calendarios contados a partir de la fecha de retorno al país.

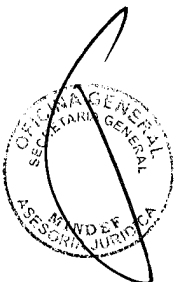
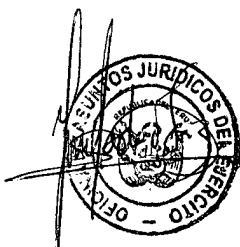
Artículo 6º.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuesto aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 7º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe), conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 996-2012-DE/SG del 06 de setiembre de 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

MARIANO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA



BUKTI BELANJA